



MERCOSUR/GMC Ext./ACTA N° 01/20

LIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL GRUPO MERCADO COMÚN

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), el día 30 de junio de 2020, se realizó, por medio del sistema de videoconferencia, la LIII Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), conforme lo establecido en la Decisión CMC N° 02/20, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ASPECTOS ECONÓMICO-COMERCIALES

1.1. Revisión del Arancel Externo Común

El GMC tomó nota de la XIV Reunión del Grupo *Ad Hoc* para examinar la consistencia y dispersión del Arancel Externo Común (GAHAEC) realizada el día 24 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Así como, del Informe N° 01/20 elevado por el GAHAEC sobre los trabajos realizados y los avances logrados, y debido a la importancia de la revisión del AEC y la disminución de su dispersión acordó renovar el mandato a dicho Grupo *Ad Hoc* hasta la finalización de la próxima PPT.

1.2. Reunión del Comité Automotor

El GMC tomó nota de los resultados de la XVII Reunión del Comité Automotor, realizada el día 24 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC reiteró la importancia que el sector tiene para los Estados Partes y valoró los esfuerzos realizados y los avances obtenidos durante el semestre.

El tema sigue en agenda.

1.3. Reunión del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero

El GMC tomó nota de los resultados de la Reunión del Grupo Ad Hoc Sector Azucarero, realizada el día 29 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.



El GMC destacó la importancia de retomar el diálogo y el espacio de intercambio de información y propuestas sobre el tema.

Igualmente, el GMC instruyó a la SM a digitalizar y cargar al Sistema de Información del MERCOSUR (SIM) las actas del GAHAZ de reuniones anteriores, así como aquellas actas de la instancia que lo antecedió, la Comisión de Azúcar y Alcohol del SGT N° 8, a fin de que todos los Estados Partes tengan acceso a estos documentos de manera oficial.

El tema sigue en agenda.

1.4. Comercio electrónico

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIX Reunión Ordinaria del SGT N° 13, realizada el día 17 de junio de 2020 y de la IV Reunión Extraordinaria del SGT N° 13, realizada el día 24 de junio de 2020, respectivamente, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

Asimismo, coincidió en la importancia de avanzar con los trabajos de elaboración de un marco jurídico que sirva de guía a nivel intra MERCOSUR y que permita el fortalecimiento de un mercado digital regional y acogerse a los beneficios que esta modalidad ofrece.

El tema sigue en agenda.

1.5. Revisión del Régimen de Origen del MERCOSUR

El GMC reafirmó la importancia de avanzar en la revisión y actualización del Régimen de Origen del MERCOSUR que viene desarrollándose dentro del Comité Técnico N° 3 “Normas y disciplinas comerciales” (CT N° 3) en el ámbito de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM) y acordó seguir con el acompañamiento de este ejercicio para alcanzar los resultados esperados.

La Delegación de Uruguay en su calidad de próxima PPT, se comprometió a presentar un cronograma de trabajo en el ámbito del CT N° 3, que permita cumplir con la revisión del ROM hasta el fin del semestre.

El tema sigue en agenda.

1.6. Régimen de licencias no automáticas

La Delegación de Brasil se refirió a las dificultades que está enfrentando por la demora en la obtención de licencias no automáticas y solicitó a la Delegación de Argentina la agilización en la aprobación de las licencias y el mejoramiento de los canales de comunicación con vistas contribuir a la fluidez del comercio.



La Delegación de Argentina, manifestó la importancia de la verificación de todos los requerimientos para el acceso de estos productos al mercado argentino. Asimismo, señaló que arbitrará las medidas necesarias a los efectos de agilizar el otorgamiento de las mencionadas licencias no automáticas.

Por su parte, las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron la importancia de mantener el diálogo y contar con instrumentos que permitan el normal flujo de comercio y agradecieron la predisposición de la Delegación de Argentina para buscar una solución a los temas puntuales planteados.

2. FOCEM

2.1. Auditorías externas FOCEM

De conformidad a lo establecido en el artículo 77.6 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15), el GMC tomó nota del informe elevado por la CRPM de la auditoría externa final correspondiente al proyecto FOCEM “Rehabilitación de corredores viales” (Nota CRPM PPTP N° 22/2020, del 26/06/20).

Asimismo, el GMC recibió los resultados de la auditoría externa de los estados financiero-contables del FOCEM correspondiente al ejercicio 2019, y de la auditoría externa de gestión realizada a la Unidad Técnica FOCEM en cumplimiento de la Res. GMC N° 60/18 (Nota CRPM PPTP N° 22/2020, del 26/06/20).

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR

El GMC tomó nota de los resultados de la XXV Reunión Ordinaria realizada los días 3 y 4 de junio de 2020 y de las IX y X Reuniones Extraordinarias del GAIM, realizadas los 16 y 23 de junio de 2020, respectivamente, por el sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto en la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de la Resolución GMC N° 03/20 “Registro de comentarios del sector privado en reuniones del MERCOSUR” (**Anexo III**).

Asimismo, elevó al CMC el proyecto de Decisión N° 02/20 “Modificación de la Decisión CMC N° 20/02” (**Anexo III**).

El GMC recordó a los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, la necesidad de tener en cuenta lo establecido en el Art. 1 de la Resolución GMC N° 11/11 “Normas Generales para la Firma de Convenios” y su modelo Anexo, en lo que refiere a la autorización previa para la suscripción de convenios. Asimismo, instruyó a dichos órganos a la adecuación de sus convenios a la normativa vigente.



Con base en la recomendación realizada por el GAIM (numeral 1, Acta N° 01/20 de la XXV Reunión Ordinaria) en el marco de la instrucción impartida en la CXV Reunión Ordinaria del GMC, a efectos de analizar la factibilidad de elaborar un cronograma para la fase de revisión del plan de acción establecido en el Art. 1 de la Decisión CMC N° 19/19, el GMC acordó extender hasta la última reunión del GMC a realizarse durante la PPTU la fase de revisión prevista en la Dec. CMC N° 19/19 referente a la presentación de propuestas por parte de los foros del MERCOSUR sobre sus estructuras internas; considerando la dificultad de algunos ámbitos de cumplir con el calendario de reuniones atentos a la crisis sanitaria causada por la pandemia COVID-19.

Con relación al Proyecto de Resolución “Combate a la Corrupción: Seguimiento de la Decisión CMC N° 21/19”, este tema permanecerá en agenda a consideración de las Coordinaciones Nacionales.

El GMC recibió el informe de avance presentado por la CRPM en el marco de la Decisión CMC N° 18/19 e instruyó al GAIM a analizar el diseño del sistema de monitoreo y el proyecto de Decisión “Programa de Trabajo (Modificación de la Decisión CMC N° 36/10 **(Anexo IV)**).

4. SITUACIÓN FINANCIERA DE ÓRGANOS DEL MERCOSUR CON FINANCIAMIENTO PROPIO

El GMC tomó nota del estado de situación de los aportes de los países para el funcionamiento de los órganos del MERCOSUR con financiamiento propio y el saldo disponible a la fecha.

Atentos a la situación financiera de los órganos del MERCOSUR con presupuesto propio, el GMC instruyó al Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP) reunirse a la mayor brevedad posible, a fin de elaborar un plan de ejecución presupuestal de emergencia para dichos órganos, de modo a mantener una mayor austeridad en la utilización de recursos del bloque.

En este contexto, la Delegación de Argentina puso a consideración una propuesta de financiamiento específica a los fines de atender la situación financiera de los Órganos del MERCOSUR con presupuesto propio para lo que resta del ejercicio 2020.

Sobre solicitudes de préstamos reembolsables, el GMC instruyó a todos los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR con presupuesto propio a realizar dichas solicitudes con un mes de antelación a su necesidad y estableció que dichos préstamos deben totalizar, como máximo, recursos necesarios para un mes de funcionamiento mínimo del órgano, como pago de salarios, beneficios adicionales y fondo de previsión y gastos corrientes esenciales.



5. RELACIONAMIENTO EXTERNO

La PPTP realizó un repaso de la agenda de relacionamiento externo del MERCOSUR.

Las delegaciones discutieron las negociaciones en curso, administración de acuerdos vigentes y diálogos exploratorios, tanto regionales como extra regionales, y acordaron los pasos a seguir en el próximo semestre.

En ese contexto, el GMC acordó que una evaluación y análisis más profundo de todo el relacionamiento externo será abordado en la próxima reunión del GRELEX, que será convocada oportunamente por la próxima PPT.

6. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LA CCM, SGTS Y DEMÁS FOROS

- Comisión de Comercio del MERCOSUR

El GMC tomó nota de los resultados de la CLXXII Reunión Ordinaria realizada los días 17 y 18 de junio de 2020 y de la XXXV Reunión Extraordinaria de la CCM realizada el día 29 de junio de 2020, ambas por el sistema de videoconferencia de conformidad con lo previsto en la Decisión CMC N° 02/20 “Reuniones de los órganos decisorios del MERCOSUR por el sistema de videoconferencia”

El GMC aprobó el texto de la Resolución N° 04/20 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” (**Anexo III**).

Asimismo, elevó al CMC el proyecto de Decisión N° 03/20 “Procedimiento de tramitación sobre clasificación arancelaria de mercaderías en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (Derogación de la Decisión CMC N° 03/03)” (**Anexo III**).

El GMC aprobó el documento “Implementación de la Resolución GMC N° 49/19: Elementos de transición” (**Anexo V - MERCOSUR/LIII GMC Ext./DI N° 02/19**).

- Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)

El GMC tomó nota de los resultados de la VII Reunión Extraordinaria del GIN realizada el día 18 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.



El GMC elevó al CMC el proyecto de Decisión N° 01/20 “Incorporación al ordenamiento jurídico de los Estados Partes y vigencia de la normativa MERCOSUR (Complementación de la Decisión CMC N° 23/00)” (**Anexo III**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” (SGT N°3)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXXII Reunión Ordinaria, realizada en sesiones sucesivas durante los meses de mayo y junio de 2020 y la I Reunión Extraordinaria del SGT N° 3, realizada los días 23 y 26 de junio de 2020, ambas por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de la Resolución N° 11/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos (Modificación de las Resoluciones GMC N° 39/19 y 62/19)” (**Anexo III**).

El GMC instruyó a la SM a analizar, en consulta con el SGT N° 3, la posibilidad de incluir en el sitio web del MERCOSUR una base de datos con organismos, acreditados o designados, que sea periódicamente actualizada con la información disponible en los Estados Partes. En ese sentido, la SM deberá remitir al GMC un informe al respecto.

El GMC tomó nota de los listados de normas originadas en el SGT N° 3, elaborado de acuerdo con lo instruido en el LI Reunión Extraordinaria del GMC, y lo remitió al GIN para que identifique aquellas que se encuentran vigentes.

- **Subgrupo de Trabajo N° 7 “Industria e Integración Productiva” (SGT N° 7)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LII Reunión Ordinaria del SGT N° 7 realizada el día 18 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura”**

El GMC tomó nota de los resultados de la LV Reunión Ordinaria del SGT N° 8 realizada el día 18 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC aprobó el texto de las Resoluciones N° 05/20 “Criterios para aprobación de las denominaciones de variedades de Semillas en cada Estado Parte”, N° 06/20 “Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de Semillas Botánicas. (Derogación de la Resolución GMC N° 25/17)”, N° 07/20 “Sub-Estándar 3. 7. 27 Requisitos fitosanitarios para *Oryza Sativa* (Arroz) según país de destino y origen para los Estados Partes (Derogación de la



Resolución GMC N° 39/03)", N° 08/20 "Sub-Estandar 3. 7. 29 Requisitos fitosanitarios para *Zea Mays* (Maíz) según país de destino y origen para los Estados Parte (Derogación de la Resolución GMC N° 54/06)", N° 09/20 "Sub-Estándar 3. 7. 48 Requisitos fitosanitarios para *Pinus Spp.* (Pino) según país de destino y origen para los Estados Partes. (Derogación de la Resolución GMC N° 13/18)" y N° 10/20 "Estándar 3. 7. Requisitos fitosanitarios armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de artículos reglamentados. (Derogación de la Resolución GMC N° 52/02)" **(Anexo III)**.

El GMC tomó nota del documento con las normas que se encuentran en proceso de revisión, elaborado por el SGT N° 8 en cumplimiento de la instrucción dada en la CX Reunión Ordinaria del GMC, Acta N° 04/18, y lo remitió a consideración del GIN.

- **Subgrupo de Trabajo N° 10 "Asuntos Laborales, Empleo y Seguridad Social" (SGT N° 10)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLVII Reunión Ordinaria del SGT N° 10 realizada el día 19 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC elevó el proyecto de Recomendación N° 01/20 "Guía de salud y seguridad de los trabajadores en el MERCOSUR" **(Anexo III)**.

Con relación a la solicitud del SGT N° 10 referida a la publicación de piezas publicitarias para una campaña, el GMC instruyó a elevar dichas piezas a su consideración para analizar su publicación en el sitio *web* así como en las redes sociales del MERCOSUR.

El GMC instruyó al GCI a analizar en forma conjunta con el SGT N° 10 posibles alternativas para el financiamiento de una campaña de sensibilización en el ámbito de la Comisión del Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo forzoso y la trata para fines de explotación laboral, conforme a la Decisión CMC N° 23/14.

- **Subgrupo de Trabajo N° 11 "Salud" (SGT N° 11)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LII Reunión Ordinaria del SGT N° 11 realizada los días 9 y 10 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 12 "Inversiones" (SGT N° 12)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 12 realizada el día 22 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.



El GMC remitió al Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) el documento “Mapeo del flujo de inversiones directa entre los Estados Partes del MERCOSUR periodo 2010-2019” para evaluar eventuales diferencias de carácter metodológico (**Anexo VI - RESERVADO**).

- **Subgrupo de Trabajo N° 15 “Minería y Geología” (SGT N° 15)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 15 realizada el día 16 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 17 “Servicios” (SGT N° 17)**

El GMC tomó nota de los resultados de la VII Reunión Ordinaria del SGT N° 17 realizada el día 27 de mayo de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Subgrupo de Trabajo N° 18 “Integración Fronteriza” (SGT N° 18)**

El GMC tomó nota de los resultados de la IX Reunión Ordinaria del SGT N° 18 realizada el día 22 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXII Reunión Ordinaria de la REAF realizada el día 24 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

El GMC tomó nota de la consulta elevada por la REAF referida al “Acuerdo Marco de Colaboración entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”, e instruyó al GCI a analizarla en forma conjunta con la REAF.

El GMC tomó nota de que la REAF, con base en la instrucción impartida por el CMC, en el numeral 2.1 de su LV Reunión Ordinaria, Acta N° 02/19, ha actualizado su estructura interna, conforme consta en su Acta N° 01/20.

El GMC tomó nota del informe anual de evaluación elevado por la REAF en conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 59/12 “Registros nacionales voluntarios de la agricultura familiar de los Estados Partes del MERCOSUR” (Art. 3. I).



- **Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XXXIV Reunión Ordinaria de la RECAM realizada el día 28 de mayo de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LXI Reunión Ordinaria RECyT realizada el día 18 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Cooperativas (RECM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la LIII Reunión Ordinaria de la RECM realizada el día 25 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REDPO)**

El GMC tomó nota de la realización de la XXX Reunión Ordinaria de la REDPO realizada el día 23 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, cuyo seguimiento realiza el FCCP.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no participó de la reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 45/15.

- **Reunión Especializada de la Juventud (REJ)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XVIII Reunión Ordinaria de la REJ realizada el día 22 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

- **Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)**

El GMC tomó nota de la realización de la XXVII Reunión Ordinaria de la REMPM, realizada el día 29 de mayo de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12, cuyo seguimiento realiza el FCCP.

- **Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSLM)**

El GMC tomó nota de los resultados de la XLIV Reunión de la CSLM realizada el día 16 de junio de 2020, por el sistema de videoconferencia en los términos de la Resolución GMC N° 19/12.

6.1. Evaluación y aprobación de los Programas de Trabajo e Informes de Cumplimiento (Decisión CMC N° 36/10)

El GMC aprobó las adendas a los Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 3 (Comisión de Metrología y Comisión de Alimentos); del SGT N° 10 y del SGT N° 15. Asimismo, aprobó el Programa de Trabajo 2019 – 2020 del SGT N° 12 (**Anexo VII**).

El GMC recordó que todos los SGT's y Reuniones Especializadas deben presentar en la última reunión ordinaria del GMC del próximo semestre los Programas de Trabajo correspondientes al bienio 2021 - 2022 y los Informes de Cumplimiento del último Programa de Trabajo aprobado en el ámbito del GMC.

A tal fin, deberán tomar como base los Programas de Trabajo aprobados por el GMC y utilizar el "Instructivo para la elaboración de los Programas de Trabajo y los respectivos Informes de Cumplimiento - Dec. CMC N° 36/10" (MERCOSUR/LXXXV GMC/DI N° 30/11).

7. APROBACIÓN DE NORMAS

El GMC aprobó los textos de las Resoluciones GMC N° 03/20 al 11/20.

Los Coordinadores Nacionales del GMC acordaron la suscripción de estas Resoluciones en el marco del Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

8. OTROS

8.1. Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR

El GMC valoró positivamente las fichas temáticas presentadas por la CRPM que reflejan sintéticamente la situación de cada uno de los elementos del Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR (**Anexo VIII**). Al respecto, el GMC acordó remitir estas fichas, por intermedio de la Presidencia *Pro Tempore*, a cada uno de los foros involucrados en la Dec. CMC N° 64/10, solicitándoles sus sugerencias y propuestas al respecto, con vistas a avanzar en la redacción del proyecto de texto del Estatuto que la CRPM elaborará en el próximo semestre, con apoyo de la SM, teniendo en cuenta el 30° aniversario del MERCOSUR.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión del GMC será convocada oportunamente por la PPT.



LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Normas aprobadas
Anexo IV	Informe de avance en el marco de la Decisión CMC N° 18/19 - CRPM
Anexo V	MERCOSUR/LIII GMC Ext./DI N° 02/19 - Documento "Implementación de la Resolución GMC N° 49/19: Elementos de transición"
Anexo VI	RESERVADO - Documento "Mapeo del flujo de inversiones directa entre los Estados Partes del MERCOSUR periodo 2010-2019"
Anexo VII	<i>Addenda</i> a los Programa de Trabajo 2019-2020 del SGT N° 3 (Comisión de Metrología y Comisión de Alimentos); del SGT N° 10 y del SGT N° 15 y Programa de Trabajo 2019 – 2020 del SGT N° 12
Anexo VIII	Fichas temáticas - Plan de Acción para la conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR

Por la Delegación de Argentina
Jorge Neme

Por la Delegación de Brasil
Pedro Miguel da Costa e Silva

Por la Delegación de Paraguay
Didier Olmedo

Por la Delegación de Uruguay
Valeria Csukasi